

R E S O L U C I O N - SG - N° 178/2026

Monte Vera, 08 de enero de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 6974/25 de fecha 15/04/2025, por la Sra. Méndez Gimena Isabel; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Méndez Gimena Isabel, rubro “Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervenientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 14, 17, 18 y 19. Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Méndez Gimena Isabel”, CUIT N° 27-35652678-9, Expte. DReI N° M-166, con el rubro: “Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas” con domicilio en Santa Fe 1038, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 07/01/2031.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.